

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 99/2015. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130017990.

De: Doña Raquel M. Corcuera Fernández.

Abogado: María del Rosario Valle Moreno.

Contra: Suavitas, S.A., Actual Vousse Corp. Sociedad y Depilite España, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 99/2015 a instancia de la parte actora doña Raquel M. Corcuera Fernández contra Suavitas, S.A., Actual Vousse Corp. Sociedad y Depilite España, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia, Sr./Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

El anterior escrito presentado por la parte actora junto con la documentación que se acompaña únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones y por solicitada la ampliación de ejecución contra las empresas Hedonai Estética Integral, S.L., y Vousse Clínicas Médico Estéticas, S.L.

Se señala para celebración de comparecencia el próximo día 6 de junio de 2017, a las 9:30 horas, sirviendo el presente proveído de citación en forma, citándose a las partes implicadas, advirtiendo a las mismas que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Suavitas, S.A., Actual Vousse Corp. Sociedad, Hedonai y Vousse Clínicas Médico Estéticas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»